

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Criminología y Políticas Públicas de Prevención por la Universidad Pompeu Fabra

**Menciones:** Mención en Criminalidad y Sistema Penal, Mención en Análisis y Prevención del Delito, Mención en Biología y Psicología Criminal

**Universidad/des:** Universidad Pompeu Fabra

### Centro/s:

- Facultad de Derecho

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La nueva versión de la Memoria del Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención implementa algunas de las medidas del Plan de Mejora que se incluyó en el autoinforme para la acreditación del título presentado por la Facultad de Derecho el 17 de diciembre de 2014. En particular:

- Adaptación de la Memoria de la titulación a los cambios normativos de la UPF y actualización de sus contenidos.
- Reformulación de la redacción de las competencias. Los cambios propuestos, por un lado, reducen el volumen de competencias para facilitar la evaluación del perfil competencial incluyendo en una competencia varias de las anteriores competencias, aunque en ocasiones de forma bastante implícita; y, por otro lado, clarifican el redactado de las competencias y se evitan redundancias.
- Modificación del Plan de Estudios para recoger la obligatoriedad de las prácticas externas. De acuerdo con el informe de evaluación externa de 14 de abril de 2015, la memoria modifica el plan de estudios para que las prácticas externas (10 ECTS) programadas para el tercer trimestre del cuarto curso pasen a ser obligatorias para todos los alumnos. En consecuencia, se reduce en 10 ECTS el número de créditos optativos (de 30 a 20 ECTS) y se amplía en 10 ECTS el número de créditos de las prácticas externas (de 0 a 10 ECTS). Se prevé la Formación Transversal de Libre Elección. Se actualizan los convenios de intercambio posibles para los estudios de Criminología y Políticas Públicas de Prevención. Se reorganizan las asignaturas ya existentes en 12 grandes materias temáticas y se vinculan a sus respectivas competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Además, se incorporan las siguientes actualizaciones:

- Las plazas de nuevo ingreso (70).
- La información correspondiente a sistemas de información previo.
- La información correspondiente a requisitos de acceso y criterios de admisión.

- La información correspondiente a apoyo a estudiantes.
- La información correspondiente a profesorado.
- La información correspondiente a recursos humanos.
- La información correspondiente a justificación de recursos materiales y servicios disponibles.
- La información correspondiente a estimación de resultados con valores cuantitativos.
- La información correspondiente a procedimiento general para valorar el progreso y los resultados
- El enlace web del sistema de garantía de calidad.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. La Institución deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 20/11/2017